

**0835-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con cincuenta y tres minutos del uno de octubre de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de nombramientos de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto 0670-DRPP-2024 de las catorce horas con cuarenta y siete minutos del doce de setiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **PUEBLO SOBERANO**, que la estructura del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **PUNTARENAS**, quedó integrada de forma incompleta, ya que fue imposible acreditar los nombramientos de: Ana Ruth Esquivel Medrano, cédula de identidad 602250894, Eliécer Daniel Leal Gómez, cédula de identidad 502310266, Rachel Paola Palacios Rodríguez, cédula de identidad 119100015, Roy Román Barrios, cédula de identidad 603390287, todos como delegados territoriales propietarios, toda vez que, únicamente se encontraban vacantes tres cargos y la agrupación designó a cinco personas.

El día dieciocho de setiembre del dos mil veinticuatro, el partido **PUEBLO SOBERANO** mediante oficio PPSO-CES-P-0035-2024, presenta respuesta prevención Oficio 0670-DRPP-2024, en el cuál indica que se acredite como delegados territoriales propietarios a las siguientes personas: Ana Ruth Esquivel Medrano, cédula de identidad 602250894, Eliécer Daniel Leal Gómez, cédula de identidad 502310266, Rachel Paola Palacios Rodríguez, cédula de identidad 119100015.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602870805	DALIA ESTHER MOREIRA MEDRANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502310266	ELIECER DANIEL LEAL GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
402050580	GRETTEL ADRIANA CORTES SERRANO	TESORERO PROPIETARIO
603390287	ROY ROMAN BARRIOS	PRESIDENTE SUPLENTE
119100015	RACHEL PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
601800009	MARIO ALBERTO ZAMORA SANDI	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603370174	VERONICA MADRIGAL FAJARDO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
602250894	ANA RUTH ESQUIVEL MEDRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502310266	ELIECER DANIEL LEAL GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
119100015	RACHEL PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602870805	DALIA ESTHER MOREIRA MEDRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107150010	DONALD JESUS RODRIGUEZ ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencia:** Quedan pendientes de designar dos delegados territoriales suplentes, cabe recordar que, los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el nueve de agosto del año dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)  
Ref., No.: S 03887, 4722-2024